INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2010

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ocho dias del mes de abril del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, en el local de la Auditoria General del Poder Ejecutivo dependiente de la Presidencia de la República, sito en la calle Alberdi N° 972 c/ Manduvirá, se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación conformado por Resolución Nº 82/09, para proceder al estudio y análisis de las oferta presentada en el llamado de **Contratación Directa por Excepción N° 01/10 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora"** ----------

Fue invitada a presentar propuesta la firma **OLISERVICE S.R.L** y cuya oferta total asciende a G. 2.090.000(guaraníes dos millones noventa mil), IVA incluido ----------

La oferta fue evaluada conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 con sus modificaciones y las especificaciones técnicas.---------

Que el supuesto de excepción se encuentra fundado y motivado en el Dictamen U.O.C. N° 01/10 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se invoca el ***Art. 33 Inc. " a" de la Ley Nº 2051/03 : "El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho de autor u otros derechos exclusivos".*** ----------

Por lo tanto, este Comité, recomienda adjudicar el presente llamado de **Contratación Directa por Excepción Nº 01/10, "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora"** a la firma **OLISERVICE S.R.L., por un monto total de G. 2.090.000 (guaraníes dos millones noventa mil), IVA incluido.**----------

Adjuntamos, el **Acta de Apertura de Ofertas** para mejor análisis de este informe ----------

Es nuestro informe.

Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas
Dirección General de Planificación y Evaluación
Auditoria Gral. del Poder Ejecutivo

Econ. Néstor Duarte Vera
Director Gral. de Coordinación y Seguimiento
Auditoria Gral. del Poder Ejecutivo